

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS SOCIOAMBIENTALES

1. Contexto

El proceso de Responsabilidad Social y Ambiental de Ocesa tiene como objetivo gestionar el relacionamiento en el territorio y facilitar la viabilización de la operación de la compañía a través del desarrollo de un plan socioambiental que integra acciones voluntarias y obligatorias, enmarcadas en la estrategia de sostenibilidad de la Compañía. De esta manera, se ejecuta un portafolio de proyectos mandatorios, que son aquellos que aportan al cumplimiento regulatorio de la licencia ambiental del oleoducto, y voluntarios, que recoge las actividades complementarias que apoyan el objetivo misional de bienestar y desarrollo humano de las comunidades.

Los dos tipos de inversión que se desarrollan (voluntaria y obligatoria), se caracterizan por tener distintas necesidades con relación a la planeación y medición de las actividades y los impactos de la Dirección de Responsabilidad Integral y la Gerencia de Responsabilidad Social. El alcance del portafolio de inversión reposa sobre tres documentos guía de la Gerencia:

- a. Plan de Responsabilidad Socioambiental 2022
- b. Plan de Gestión Social del Plan de Manejo Ambiental
- c. Portafolio de Proyectos Voluntarios

Adicionalmente, la Gerencia de Responsabilidad Social cuenta con un conjunto de actores clave (stakeholders) que interactúan entre sí produciendo valor social a sus acciones en distintas dimensiones (temas), bajo un conjunto de reglas de juego y constituyen un ecosistema en funcionamiento.

El panorama anteriormente presentado genera diversas dificultades para la Gerencia de Responsabilidad Social. Por un lado, los diferentes tipos de inversión derivan en un portafolio heterogéneo, con diversos niveles de maduración y diferencias en las cadenas de valor y objetivos de proyectos. Esto deriva en dificultades para encontrar y consolidar la información y los datos que se generan en la gestión de los proyectos, en el diseño e implementación de evaluaciones de impacto y resultados y en el cálculo del retorno de la inversión y valor agregado del portafolio.

Por lo tanto, surge la necesidad de diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación del portafolio de proyectos socioambientales de Ocesa. Se requiere utilizar la estructura de medición para permitir una constante evaluación de productos y efectos de corto, mediano y largo plazo, explicados a través de la teoría de cambio que contiene los mecanismos de transmisión de efectos y cadena de resultados.

2. Condiciones técnicas

2.1. Objetivos

El objetivo general del proyecto es diseñar e implementar un sistema de medición y evaluación de efectos y resultados de los proyectos socioambientales de corto, mediano y largo plazo, y el cálculo del valor agregado y retorno de la inversión del portafolio.

Los objetivos específicos son:

- Armonizar y alinear el portafolio de proyectos socioambientales, sus actividades, metas y productos.
- Ajustar la teoría de cambio y cadena de valor (objetivos, resultados, actividades, productos, resultados, impactos).
- Definir indicadores de medición (familias de indicadores) y desarrollar Instrumentos y pruebas de campo.
- Hacer la captura de información, procesos y procedimientos, análisis y producción de reportes.
- Determinar valor agregado (retorno de la inversión) entre los aspectos operativos, ambientales, sociales y relacionales de la compañía.

2.2. Alcance

En línea con los objetivos anteriormente señalados, para la implementación de la consultoría se proponen tres fases. En la primera fase, se requiere hacer una armonización del portafolio de intervenciones y a partir de aquí la identificación de la cadena de valor de cada una de las actividades, inversiones y acciones que realice la compañía. Para el diseño de los indicadores es necesaria una revisión de literatura sobre medidas y métricas de interés de la compañía, con especial énfasis en el desarrollo de indicadores compuestos que de cuenta del retorno social de la inversión.

En la segunda fase se requiere la puesta en marcha de los instrumentos diseñados, en términos de su estructura y flujo. La implementación de los instrumentos debe tener en cuenta un entrenamiento básico a los puntos focales de la aplicación y un acompañamiento remoto. A partir del pilotaje, se deben recoger los aprendizajes para la calibración de instrumentos, flujos de captura. Se requiere el diseño de los sistemas de almacenamiento de información centralizados y el procesamiento básico de datos para los análisis, así como la implementación de pilotos de medición en los distintos proyectos de acuerdo con su nivel de maduración y alcance.

En la tercera, se requiere la revisión de la información, la catalogación y análisis de datos de las pruebas piloto. Esta reconstrucción de información permitirá reconstruir la batería de indicadores prevista para el programa. Esta reconstrucción de datos cuantitativos y cualitativos del piloto será el insumo fundamental para la construcción de reportes e informes en función de la teoría de cambio prevista en la Fase I.

2.3. Productos

Producto 1. Metodología de medición y evaluación: Documento de Metodología de Medición y Evaluación de la Gerencia de Responsabilidad Social que desarrolle los siguientes aspectos: (i) Teoría de Cambio de la Gerencia de Responsabilidad Social, (ii) Identificación de agentes y contrapartes clave de la Gerencia (agentes del ecosistema), (iii) Áreas temáticas y preguntas de evaluación, (iv) Identificación de variables de interés, (v) identificación de indicadores y medidas de interés, (vi) Matriz de consistencia, (vii) metodologías de captura y análisis de datos, (viii) fuentes de información, (ix) instrumentos de captura de información, (x) flujos de información, y (xi) planes de análisis.

Producto 2. Portafolio, cadenas de valor e instrumentos de medición: Documento que desarrolle la armonización del portafolio de la Gerencia de Responsabilidad Social, que incluya: (i) la identificación de las intervenciones de la Gerencia de Responsabilidad Social, incluyendo aquellas que son obligatorias y aquellas que constituyen el portafolio voluntario; (ii) identificación de la teoría de cambio de cada una de ellas y la cadena de valor de acuerdo con la teoría de cambio macro de la Gerencia de Responsabilidad Social, (iii) identificación de los resultados intermedios y los efectos de corto y mediano plazo para cada una de ellas, (iv) identificación de los indicadores que aplican para cada una, (v) identificación de socios y puntos de contacto para cada una, (vi) identificación de mecanismos de gestión y seguimiento en ellas en función de los flujos de información internos.

Producto 3. Libro blanco de medidas y métricas: Libro blanco de métricas y medidas que contenga el detalle de cada uno de los indicadores de desempeño, resultado e impacto, con especial énfasis en la construcción de un indicador compuesto que capture la función del retorno social de la inversión. Cada uno de los indicadores debe contener los siguientes elementos: (i) nombre completo, (ii) definición, (iii) desagregación, (iv) forma de cálculo, (v) fuentes de captura, (vi) frecuencia, y (vii) formas de análisis y lectura.

Producto 4. Documento de análisis de resultados del piloto: Documento que contenga los análisis de los resultados de la implementación de la prueba piloto para las mediciones de los indicadores. A su vez, se requiere presentar la forma de reporte de los indicadores, los tipos de análisis, cuantitativos, las lecturas analíticas y los tipos de gráficos asociados.

3. Condiciones contractuales

3.1. Objeto

Diseñar e implementar un sistema de medición y evaluación de efectos y resultados de los proyectos socioambientales de corto, mediano y largo plazo, y el cálculo del valor agregado y retorno de la inversión del portafolio.

3.2. Obligaciones del consultor

- Cumplir con las obligaciones y lineamientos establecidos en los términos de referencia, que hacen parte integral del contrato.
- Recopilar y gestionar la información requerida para la ejecución del contrato y el desarrollo de los componentes.
- El equipo mínimo requerido deberá asistir a las reuniones que el supervisor convoque, la participación del gerente no es delegable. El gerente del proyecto será el interlocutor con el supervisor del contrato.
- Cumplir con el cronograma del contrato aprobado por el supervisor en la reunión de inicio/
- Realizar una presentación de los resultados de los tres componentes ante la Gerencia de Responsabilidad Social y la Dirección de Responsabilidad Integral de Ocensa.
- Disponer del equipo ofertado en la propuesta, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, si durante su ejecución surgen hechos de fuerza mayor, o caso fortuito, o alguna situación que ocasionen que algún integrante del equipo de trabajo deba apartarse temporal o definitivamente del desarrollo de sus actividades, o que dificulten o impidan el desarrollo de alguna de las actividades previstas en el plan de trabajo y el cronograma aprobado.
- Enviar los productos al supervisor en las fechas establecidas en el acta de la reunión de inicio del contrato. Una vez la firma reciba los comentarios por parte del supervisor, tendrá ocho (8) días hábiles para realizar los ajustes requeridos y enviará nuevamente el producto.
- La firma deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información conforme con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normativa aplicable, por sí y por interpuesta persona a su cargo, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a la terminación del mismo.
- Entregar junto con los productos la totalidad de la información que se levante durante la ejecución del contrato.
- Ceder a la Fundación y a Ocensa los derechos patrimoniales de autor, por medio del cual se transfieren los derechos sobre los datos, los textos, dibujos, imágenes y todo el material y productos resultantes de la ejecución del contrato, sin costo adicional.
- Contar y disponer de la infraestructura de software, hardware y conectividad necesarias para el desarrollo de cada una de las actividades y requerimientos del contrato de consultoría.
- Tomar las medidas sanitarias preventivas y correctivas para la protección de la salud y establecer las medidas de bioseguridad necesarias para la protección de sus trabajadores de conformidad con lo señalado en la Resolución 666 de 2020 y demás normativa vigente.

3.3. Obligaciones del contratante

- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. El contratante la calidad de los servicios prestados en el marco del presente contrato, a efectos de que se realicen los ajustes que se requieran de acuerdo con los mínimos exigidos en el presente documento.

- Suscribir las actas de reunión y controles de asistencia (describiendo las actividades desarrolladas y los compromisos acordados) que sean necesarias durante la ejecución del contrato.

3.4. Presupuesto estimado

El proponente deberá presentar en su propuesta el presupuesto estimado para la ejecución de los componentes descritos en estos términos de referencia, el valor deberá incluir el IVA.

3.5. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

3.6. Forma de pago

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

- El 25% del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor el primer producto, metodología de medición y evaluación y se cuente con el desembolso por parte de Ocesa.
- El 25% del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor el segundo producto, portafolio, cadenas de valor e instrumentos de medición y se cuente con el desembolso por parte de Ocesa
- El 25% del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor el tercer producto, libro blanco de medidas y métricas y se cuente con el desembolso por parte de Ocesa
- El 25% del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor el cuarto producto, documento de análisis de resultados del piloto y se cuente con el desembolso por parte de Ocesa.

3.7. Supervisión

El supervisor del contrato será designado por la Fundación Oleoductos de Colombia una vez se suscriba el contrato con el proponente seleccionado.

3.8. Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria las personas jurídicas, uniones temporales o consorcios que cumplan las condiciones establecidas en los términos de referencia.

4. Requisitos habilitantes

Los proponentes deberán presentar una propuesta que cumpla con los requisitos enunciados en estos TDR y los siguientes documentos jurídicos y técnicos.

4.1. Documentos jurídicos

El proponente interesado deberá presentar:

- Carta de presentación de la propuesta – cotización: La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. En la carta de presentación de la propuesta se relacionarán los documentos que se anexan, se señalará la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de aceptación y cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en los presentes términos de referencia, sin condicionamiento alguno, y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la carta de presentación debe estar firmada por todos sus integrantes o por el representante del consorcio o de la unión temporal.

Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.

- Certificado de Existencia y Representación Legal tratándose de personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la contratación, en donde conste que la duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un año (1) año más y que se encuentran constituidas como mínimo con un (01) año de antelación de la fecha límite para presentar las propuestas; igualmente, se deberá poder verificar que el objeto social del oferente está relacionado con el objeto del presente proceso, so pena de ser rechazado.
- El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.

En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro.

El Registro Único Tributario – RUT, debe estar actualizado y vigente.

- Se deberá aportar copia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica o del apoderado, o de cada una de las organizaciones que conforme el consorcio o unión temporal y que suscriba la carta de presentación de la propuesta.
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal si es la condición del proponente.

Se permite la presentación de propuestas en Consorcio o Unión Temporal, con máximo dos (02) integrantes, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, para lo cual deberá señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y cumplir con los siguientes aspectos:

La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente a la Fundación Oleoductos de Colombia y frente a Ocesa, por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, la cual no podrá ser inferior al 30%, ni ser modificado sin la autorización previa de la Fundación Oleoductos de Colombia.

En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.

Se deberá designar la persona que para todos los efectos los representará ante la Fundación Oleoductos de Colombia y se anexará el acta mediante la cual se constituyen.

El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser disuelta ni liquidada, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

En cuanto a los requisitos para participar, en los Consorcios o Uniones Temporales serán acumulables la capacidad financiera, la experiencia, facturación, requisitos técnicos y capacidad operativa.

Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y acreditarlos en forma individual.

4.2. Documentos técnicos

4.2.1. Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la ejecución de por lo menos dos (2) contratos cuyo valor sea igual o superior al valor por el cual se presente la propuesta para la ejecución de lo enunciado en estos términos de referencia, relacionados con:

- Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
- Gerencia y/o gestión de proyectos
- Análisis económico
- Metodología y Análisis
- Desarrollo de sistemas y herramientas de monitoreo

Los contratos que el proponente aporte para su habilitación serán los primeros en la relación de contratos aportados para habilitación y evaluación de la propuesta.

4.2.2. Equipo de trabajo

El equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato es el siguiente:

Asesor Senior en monitoreo y evaluación: Profesional en administración o economía ó áreas del mismo núcleo de conocimiento con experiencia de al menos 10 años en sistemas de monitoreo y evaluación de gestión social.

Asesor Senior en medición y modelamiento: Profesional en ciencias sociales, económicas o naturales o afines, experiencia de 10 años en medición y evaluación de programas sociales y de desarrollo. Experiencia en diseño de indicadores, analista de datos y manejo de información.

Asistente de diseño: Profesional en ciencias sociales o afines con experiencia y conocimiento en desarrollo de instrumentos de levantamiento de información y diseño de indicadores.

Asistente de bases de datos: Profesional junior en ingeniería de sistemas, economía o afines con 5 años de experiencia en estructuración de bases de datos, manejo de información, diccionarios de variables, flujos de datos, en ambientes sencillos de uso común como Excel o similares.

5. Presentación de la propuesta

La presentación de la propuesta se deberá realizar mediante correo electrónico a los siguientes correos:

convocatorias@fodc.org.co
steven.gutierrez@fodc.org.co

La presentación de la propuesta/cotización deberá estar acompañada por los documentos requeridos en los presentes TDR y en los plazos establecidos para tal fin.

En este sentido, se recibirán propuestas/cotizaciones hasta el 16 de marzo a las 6:00 pm.

5.1 Cronograma de la convocatoria

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|--|---|
| Publicación términos de referencia iniciales | 11/03/2022 | Página web de la Fundación Oleoductos de Colombia |
| Presentación de observaciones de los posibles oferentes | Desde el once (11) de marzo de 2022 hasta el (14) catorce de marzo de 2022 | Steven.gutierrez@fodc.org.co Convocatorias@fodc.org.co |
| Cierre y recepción de propuestas | Quince (15) de marzo de 2022 a las 6:00 pm | Steven.gutierrez@fodc.org.co Convocatorias@fodc.org.co |

5.1. Causales de rechazo de la propuesta

Se rechazarán las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. Adicional a ello se rechazarán las propuestas que:

- Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma.
- Se presenten cualquiera de los siguientes eventos: 1. Cuando se presenten dos o más ofertas por el mismo oferente, o de uno de sus integrantes, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. 2. Cuando el proponente o uno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. 3. Cuando los oferentes no suministren la información y documentación solicitada por la entidad en los términos establecidos por la misma. 4. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o con condicionamientos para la adjudicación 5. Cuando existan inconsistencias en la información o documentos que sustenten los requisitos habilitantes y/o evaluables que no permitan hacer una comparación y evaluación objetiva de las propuestas. 6. Cuando el proponente no presente la oferta económica 7. Cuando se compruebe que al proponente individual o a un miembro de un proponente plural se le declaró la caducidad administrativa en algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. 7. Cuando un Consorcio o Unión Temporal no se constituya en los términos previstos en la normatividad colombiana.

6. Evaluación de la propuesta

Solo las propuestas que sean habilitadas desde el punto de vista jurídico, de experiencia y de equipo de trabajo serán evaluadas de la siguiente forma:

A. Evaluación técnica de la propuesta (100 puntos)

Para la evaluación técnica de la propuesta se considera la experiencia del proponente. La evaluación otorga hasta 100 puntos. La evaluación técnica determinará el orden de elegibilidad (de la propuesta con mayor puntaje a la propuesta con menor puntaje) para la consideración de la propuesta económica.

6.1 Experiencia del proponente (40 puntos)

El proponente deberá acreditar la ejecución de contratos ya terminados, cuyo objeto, obligaciones o actividades incluyan:

- Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
- Gerencia en planeación y ejecución de proyectos
- Análisis económico
- Metodología y Análisis
- Desarrollo de sistemas y herramientas de monitoreo
- Diseño y/o Implementación de sistemas de información
- Seguimiento, medición y evaluación de proyectos.

Se otorgará puntaje por los contratos acreditados de la siguiente forma:

- Un (1) contrato válido: 15 puntos
- Dos (2) contratos válidos: 25 puntos
- Tres (3) o más contratos válidos: 40 puntos

La acreditación de los contratos deberá hacerse a través de certificados de experiencia, copia de contratos suscritos o actas de terminación ó liquidación.

2.1. Equipo de trabajo (60 puntos)

5.2.1 Experiencia adicional del equipo de trabajo (30 puntos):

El proponente deberá acreditar la experiencia adicional a los requisitos mínimos de los siguientes integrantes del equipo de trabajo: Asesor Senior en monitoreo y evaluación y/o Asesor Senior en medición y modelamiento, a través de certificaciones laborales o de ejecución de contratos cuyo objeto u obligaciones o actividades incluyan

- Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
- Gerencia en planeación y ejecución de proyectos
- Análisis económico

- Metodología y Análisis
- Desarrollo de sistemas y herramientas de monitoreo
- Diseño y/o Implementación de sistemas de información
- Seguimiento, medición y evaluación de proyectos.

Se otorgará puntaje por los años de experiencia acreditada del equipo de trabajo, para cualquiera de los perfiles, a través de contratos o certificados de experiencia de la siguiente forma:

- Un (1) año adicional de experiencia certificado: 10 puntos
- Dos (2) años adicionales de experiencia certificados: 20 puntos
- Tres (3) o más años adicionales de experiencia certificados: 30 puntos

La acreditación de los años de experiencia se deberá hacer a través de certificados de experiencia con funciones, contratos o actas de terminación ó liquidación de contratos ejecutados donde se visualice el objeto y las obligaciones de los contratos ejecutados.

5.2.2 Estudios adicionales del equipo mínimo de trabajo (30 puntos)

El proponente deberá acreditar estudios de posgrado de los siguientes integrantes del equipo de trabajo: Asesor Senior en monitoreo y evaluación y/o Asesor Senior en medición y modelamiento a través de diplomas o actas de grado que acrediten la culminación de los estudios para alguno o todos los perfiles en los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

- Ciencias sociales, ingenierías, administración de empresas economía, ciencias naturales, matemáticas o estadística o afines

Se otorgará puntaje por los posgrados adicionales del equipo mínimo de trabajo acreditados de la siguiente forma:

- Un (1) posgrado a nivel de especialización adicional: 10 puntos
- Dos (2) o mas posgrados a nivel de especialización adicional: 15 puntos
- Un (1) posgrado a nivel de maestría adicional: 20 puntos
- Dos (2) posgrados a nivel de maestría adicional: 30 puntos

La acreditación de los estudios adicionales se hará a través de actas de grado o diplomas de programas cursados en Colombia o en el exterior.

2.2. Desempate

Se define como empate el hecho de que dos (2) o más Proponentes obtengan exactamente el mismo puntaje total. En caso de empate se procederá de la siguiente forma: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados, el contratante deberá

utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir el proponente con el mayor puntaje de evaluación técnica.
2. Preferir el proponente que oferte el menor valor
3. Utilizar el método aleatorio para seleccionar el oferente. El mecanismo de desempate en tal evento tendrá lugar así: Se introducirán en una bolsa negra tantas balotas como proponentes empatados. Todas las balotas serán del mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente.

Se dejará acta y video mediante el cual se verifique el proceso de selección de balotas por parte de los proponentes, quienes procederán a sacar la balota en orden alfabético por su apellido o nombre o razón social en el caso de persona jurídica. El proponente que saque la balota de color diferente será el que se ubique en el primer orden de elegibilidad. Finalmente, en caso de que el sorteo se materilice de forma virtual, la entidad con antelación informará el correspondiente protocolo para tal fin.

B. Evaluación económica

Se evaluará la propuesta económica en la que señale los precios del servicio y demás condiciones exigidas de manera detallada. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, discriminando IVA, presentando cifras enteras, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto del presente proceso de términos de referencia, previo análisis que efectúe el proponente por su cuenta y riesgo. Los precios unitarios y valores totales deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras.

En el anexo 1 se deberá presentar el valor total del presupuesto para estos términos de referencia discriminado.

Anexo 1. Carta de presentación de propuesta

Ver archivo anexo en Word.

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
FUNDACIÓN OLEODUCTOS DE COLOMBIA
Medellín

Referencia: Proceso Términos de Referencia No. XX

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta/cotización para participar en el proceso adelantado la Fundación Oleoductos de Colombia, cuyo objeto es “Diseñar e implementar un sistema de medición y evaluación de efectos y resultados de los proyectos socioambientales de corto, mediano y largo plazo, y el cálculo del valor agregado y retorno de la inversión del portafolio”.

Así mismo, me comprometo a notificarme, perfeccionar y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, así como los del contrato, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Fundación Oleoductos de Colombia.

De acuerdo con lo anterior, declaro: Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación. Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a ejecutar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente proceso, para lo cual manifiesto que me comprometo a prestar todos y cada uno de los servicios solicitados en este proceso y en lo relacionado con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia, las indicaciones que para la ejecución informe la Fundación Oleoductos de Colombia y Oensa y sus respectivos anexos. Manifiesto que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y adendas y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.

Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: _____
 Cédula de Ciudadanía o Nit: _____
 Representante Legal: _____
 País de origen del Proponente: _____
 Valor total de la propuesta: _____

| | |
|--------------------------|---|
| Valor de la propuesta | (Se deberá discriminar el valor total de la propuesta por los componentes a ejecutar) |
| IVA (en caso de aplicar) | |
| Valor Total | |

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia igual a 60 días. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibirán en la siguiente dirección

Dirección: _____

Ciudad _____

Teléfono (s): _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

Que acepto ser notificado por medios electrónicos, inclusive personalmente, al correo electrónico _____, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante debidamente facultado.

Anexar propuesta técnica.